



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CERRO COLORADO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 045 -2020-MDCC

Cerro Colorado, 13 de abril del 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, la Municipalidad goza de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 077-2020-EF se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del sector público para el año fiscal 2020 del pliego Instituto Nacional de Defensa Civil a favor de Gobiernos Locales, para financiar las actividades de emergencia priorizadas en el Acta N° 18 de la Comisión Multisectorial del Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), correspondiéndole a la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado el importe de S/ 100,000.00 soles.

Que, el artículo 2.1° del Decreto Supremo N° 077-2020-EF, señala que, el Titular de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas autorizada en el artículo 1, aprueba mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y las facultades establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos de recursos aprobados mediante Decreto Supremo N° 077-2020-EF a favor de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado por el importe de S/. 100,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:

		Soles
EGRESOS		
Sección Segunda	: Instancias Descentralizadas	
Pliego	: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado	
1 Recursos Ordinarios		100,000.00
00 Recursos Ordinarios		100,000.00
0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres		100,000.00
3000001 Acciones Comunes		100,000.00
5006144 Atención de Actividades de Emergencia		100,000.00
19 Vivienda y Desarrollo Urbano		100,000.00
016 Gestión de Riesgos de Emergencia		100,000.00
0036 Atención Inmediata de Desastres		100,000.00
2.3.199.199 Otros Bienes		50,000.00
2.3.27.1199 Servicios Diversos		50,000.00
TOTAL PLIEGO		100,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO: REMISIÓN

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Abog. M. Gorki Sánchez Huallanco
SECRETAR GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. O.T. Benigno Cornejo Valencia
Alcalde

